

ir a: [audios](#) [blog](#) [favoritos](#) [fotos](#) [paideia](#) [revistas](#) [videos](#) [webfiles](#) [wiki](#)

[Inicio](#) [Directorio](#) [Académicos](#) [Administrar](#) [Ayuda](#)

Puede acceder también a la versión móvil del Blog PUCP desde <http://m.blog.pucp.edu.pe>

19/08/10: CURSO: ANTROPOLOGÍA DEL TURISMO 2010

Durante el primer semestre del 2010 se dictó, por segunda vez, el curso de Antropología del Turismo a cargo de la profesora Norma Fuller.

Los estudiantes desarrollaron investigaciones grupales sobre los impactos sociales y culturales del turismo. Incluimos uno de sus trabajos sobre [el proyecto de puesta en valor del barrio de Chucuito en la provincia constitucional del Callao](#)[8clicks].

[tallerdeturismo](#) [Actividades on Blog de Taller de Estudios sobre Turismo](#) [sin comentarios](#) [Visto: 24 veces](#)

19/08/10: REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La red iberoamericana de colaboración universitaria Universia, tiene el agrado de anunciar a la comunidad académica la presentación del primer número de la **Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)**.

Dicha publicación se encuentra coeditada por **Universia** y el **Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)** de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y pretende ser un espacio en el que converjan las investigaciones referentes a los sistemas de educación superior en Iberoamérica, así como un eje de articulación de los análisis, investigaciones y hallazgos de las diversas instituciones iberoamericanas inscritas en el sistema de educación superior.

La RIES se encuentra abierta a todos los planteamientos que sean resultados de investigación, documental o empírica, cuyo objeto sea el **estudio de algún aspecto de los sistemas, proyectos e instituciones de educación superior**. Así, publicará trabajos referidos a cualquiera de los problemas desde los cuales se puede colaborar a dicha discusión académica.

Para **mayor información** sobre la revista y las posibilidades de participación en ella,

RIES: <http://ries.universia.net/>

UNIVERSIA: <http://www.universia.net/>

UNIVERSIA PERÚ: <http://www.universia.edu.pe/>

[egoya](#) [ACTIVIDADES ACADÉMICAS on Blog de la DGI](#) [sin comentarios](#) [Visto: 29 veces](#)

19/08/10: Concurso Nacional Cuento Jurídico 2010 'FABELLAE IVRIS'

TU ESPACIO. TU TALENTO. DERECHO & SOCIEDAD



viernes 20 de agosto del 2010

[Crea tu Blog](#)

- Solo en los títulos
- Solo en los contenidos
- Por autor/nombre blog

Buscar

Aulas Multiuso [Clases de HOY](#) (20-08-10)

Concurso de RSE [Sábado 21 de agosto - 2da. sesión de Implementación](#) (19-08-10)

BLOG DEL CURSO DE DERECHO DE LOS CONTRATOS [LISTAS PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN](#) (19-08-10)

Blog de Taller de Estudios sobre Turismo [CURSO: ANTROPOLOGÍA DEL TURISMO 2010](#) (19-08-10)

OBSERVATORIO DE ACTUALIDAD [Adiós al Perro del Hortelano.](#) (19-08-10)

OBSERVATORIO DE ACTUALIDAD [La Hora de los Jóvenes](#) (19-08-10)

Blog de la DGI [REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN](#)

Para mayor información, visita nuestra [página web](#).

derysoc La Revista on Derecho y Sociedad 1 Comentario hecho Visto: 28 veces

19/08/10: Una nueva administración de Justicia - Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario

UNA NUEVA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. ¿Qué es la Justicia?

Justicia es dar a cada quien lo que le corresponde. El fin del Derecho es que se aplique la justicia en un conflicto entre partes, todo lo anterior consiste en establecer los derechos y obligaciones de las partes al interior de los contratos, lo que permitirá resolver la causa según lo acordado.

2. ¿Quién ejerce la Justicia en el Perú?

El Poder Judicial, el Fuero Militar y el Fuero Arbitral.

3. ¿Cómo se ejerce la Administración de Justicia?

La Justicia se ejerce a través de abogados y jueces. En esta administración prima la forma antes que el fondo, y no existe predictibilidad, estos dos hechos apoyan la corrupción porque permiten inclinar la balanza a uno u otro lado.

SUPERIOR (19-08-10)

Blog de Redacción **Macroestrategias discursivas: enumeración, descripción y comparación** (19-08-10)

Derecho y Sociedad **Concurso Nacional Cuento Jurídico 2010 'FABELLAE IVRIS'** (19-08-10)

Derecho y Sociedad **Una nueva administración de Justicia - Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario** (19-08-10)

Temas de Derechos Fundamentales **Publicaciones del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile** (19-08-10)

Aulas Multiuso **Clases de HOY** (19-08-10)

Blog de MAGIS-PUCP **Leer más sobre PAIDEIA** (18-08-10)

Blog de Redacción **La situación y la intención comunicativa** (18-08-10)

Temas de Derechos Fundamentales **Dan a conocer cifras sobre procesos internacionales contra el Estado peruano en materia de derechos humanos** (18-08-10)

Blog del Instituto de Opinión Pública **Intención de voto municipal** (18-08-10)

Blog de CF Sociales PUCP **Proyección del documental Chungui, horror sin lágrimas este jueves 26** (18-08-10)

PUCP Virtual **Programas virtuales para el mes de Setiembre** (18-08-10)

OBSERVATORIO DE ACTUALIDAD **Elecciones 2010. Lourdes Flores en la PUCP** (18-08-10)

OBSERVATORIO DE ACTUALIDAD **Boletín Semanal de noticias** (18-08-10)

Blog de MAGIS-PUCP **Usos de la Plataforma Educativa** (18-08-10)

4. ¿Cuándo se ejerce la Administración de Justicia?

En forma inoportuna, la justicia llega muy tarde y por ende no cumple su función, esta lentitud también apoya al sistema de sobornos, puesto que aun así tengas la razón se pasa dinero para obtener el resultado lo más rápido posible.

Solución del problema:

1. Cambiar al Poder Judicial
2. Incluir un sistema de justicia paralelo que compita con el sistema de justicia estatal.

- ¿Cuál es el sistema propuesto y cuales son sus características más importantes?

El sistema alternativo para solucionar el problema en la administración de justicia es el arbitraje, que a diferencia de la conciliación tiene la facultad de ejercer jurisdicción, es decir, puede resolver un conflicto entre las partes mediante un proceso mucho más rápido.

El Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario viene desarrollando procesos que modificarán dramáticamente la sociedad peruana, puesto que pondrán al alcance de las Pymes y personas naturales la posibilidad de acceder a hacer valer sus derechos en sólo pocos días, esto agilizará los negocios en una forma tal que impulsará al crecimiento económico del país, desde el sector más dinámico de nuestra economía que son los emprendedores.

- ¿Cuáles son las características del proceso propuesto por el Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario.

Velocidad: uno de los puntos fuertes de este proceso es su velocidad, la demanda se admite en el día, luego se emite una resolución que otorga un plazo para la contestación de la demanda y/o recusación del arbitro, a su vez en esa misma resolución se señala fecha para la audiencia única de Conciliación, Puntos Controvertidos, Pruebas y Laudo. Llevada a cabo la audiencia el árbitro puede decidir si señala nueva fecha para la continuación de la audiencia o si considera estar debidamente instruido declara la causa expedita para ser laudada y resuelve inmediatamente lo que da un promedio de resolución de diez días útiles.

Es importante señalar que dicho laudo es inapelable, por lo que en caso de incumplimiento puede ser inmediatamente ejecutado, si se ha otorgado facultades de ejecución para el arbitro, este puede ejecutar por ejemplo el remate de un inmueble en un promedio de cuarenta cinco días adicionales, la entrega de posesión del mismo suele durar otros cuarenta y cinco días. En consecuencia los procesos serán resueltos y ejecutados en plazos sumamente breves, con consiguiente beneficio para el desarrollo sostenible del comercio.

Grado de Seguridad del Proceso

Nosotros consideramos que el grado de seguridad de un proceso está ligado a la eficiencia del mismo, por ejemplo, si demandas el pago de una suma de dinero y ganas el proceso, deberías poder cobrar ese dinero. Este grado de seguridad del cobro de esta suma depende en realidad de que se haya logrado previamente embargar bienes del demandado o que en todo caso existan garantías previas como prendas o hipotecas, que permitan efectivizar el cobro de las acreencias.

Por lo tanto las medidas cautelares resultan ser claves para poder hacer real el cobro. En consecuencia la obtención de las medidas cautelares deben realizarse lo más rápido posible. El Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario otorga medidas cautelares en un promedio de dos días, dentro de estas se tienen las de retención en cuentas bancarias y las de inscripción en registros públicos, de obtenerse estas medidas se tiene un alto grado de seguridad en el proceso, existen otras medidas que por su complejidad o requerimiento del auxilio de la fuerza pública demoran en su ejecución un promedio de cuarenta y cinco días, sin embargo estos plazos son lo más rápido que existe en el mercado.

De la experiencia que tenemos, el trabar medidas cautelares genera una conclusión anticipada del proceso, puesto que el demandado se ve obligado a cumplir su obligación. Por lo tanto el grado de seguridad del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario es el más alto al que se puede aspirar dentro de la justicia del país.

Predictibilidad

Otra característica importante es que nuestro proceso arbitral da mas importancia al fondo que a la forma, por lo que lo pactado por las partes siempre que no vulnere normas de orden público, resulta ser lo que se aplicara al momento de resolver las causas, a su vez proponemos ciertos contratos tipo para relaciones comunes que permitan un alto grado de predictibilidad en la resolución del conflicto, ya hemos desarrollado contratos de arrendamiento y otros que tienen que ver con la actividad inmobiliaria.

BLOG DEL CURSO DE DERECHO DE LOS CONTRATOS **INDICACIONES** (17-08-10)

Blog de la Biblioteca PUCP **Mecánica de fluidos 1 y 2 de Wendor Chereque** en versión digital (17-08-10)

Maestría en Gerencia Social **CONOCE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2010 MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL MODALIDAD VIRTUAL** (17-08-10)

SALA DE AUDIOVISUALES **Los videos más solicitados por el público en Julio del 2010** (17-08-10)

"Asia Zone" **My Girlfriend is a Gumiho: Episodio 2** (20-08-10)

Blog de Jose Luis Incio Coronado **Un poco de publiccherry. !!!** (20-08-10)

Blog de Miriam Nagata II **COLOQUIO DE ESTUDIANTES DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE** (20-08-10)

Blog de Revista Electrónica EL VISIR **IX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL** (20-08-10)

Auto Motor Magazine **Bugatti Veyron Suport Sport** (20-08-10)

Blog de Emprende Escolar PUCP **Sábado 21 de agosto - 3era. sesión Nivel Implementación** (20-08-10)

Blog de Juan Luis Orrego Penagos **Los nombres de América: del Río de la Plata a la Argentina** (20-08-10)

Cuestiones de la Polis **Democracia y procesos electorales. Lecciones desde la experiencia mexicana** (19-08-10)

Anime Fan Corner **Nueva Vocaloid: 'Rio' Proyecto Hello Kitty to Issho! x Vocaloid** (19-08-10)

Blog de Oscar Alfredo Díaz Becerra **Evasión de impuestos: un obstáculo para el crecimiento y desarrollo económico** (19-08-10)

Blog de Héctor Sánchez **Entrevista en la casa gris (capítulo tres)** (19-08-10)

Blog de PEDRO GRANADOS **LOS ESTUDIOS LITERARIO-CULTURALES**

Como se accede al sistema

El acceso al sistema es muy simple basta colocar una cláusula arbitral en su contrato, y al momento de suscribirlo entregar a las partes un reglamento procesal del centro.

La cláusula figura en www.cafiperu.com.pe y el reglamento se puede adquirir en la sede del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario sito en calle Diez Canseco 442 - oficina 201 Miraflores.

[derysoc](#) [Derecho on Derecho y Sociedad](#) [sin comentarios](#) Visto: 28 veces

19/08/10: Publicaciones del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile

Con el fin de continuar contribuyendo a la difusión de la información bibliográfica disponible a través de Internet sobre estudios e investigaciones en materia de derechos humanos, en esta ocasión deseamos hacer mención a la página web del [Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile](#), en la cual podemos encontrar el texto completo de diferentes publicaciones, entre las cuales destacan:

- [Anuario de Derechos Humanos](#) (seis ediciones publicadas hasta el momento, desde el año 2005 hasta la fecha).
- Libros sobre la protección internacional de derechos humanos. De modo particular, debe hacerse mención a los siguientes trabajos: “[Sistema Interamericano de Derechos Humanos](#)” (Cecilia Medina y Claudio Nash, 2007) y “[Las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)” (Claudio Nash, Segunda edición, 2009).

[Leer más!](#)

[luuerta](#) [Biblioteca Virtual on Temas de Derechos Fundamentales](#) [sin comentarios](#) Visto: 25 veces

20/08/10: My Girlfriend is a Gumiho: Episodio 2

[EN AMÉRICA LATINA HOY: UNA VISIÓN COMPARATISTA](#) (19-08-10)

[Blog de José Zavala ¡México con cáncer!](#) (19-08-10)

[Blog de Jonnathan Taboada Noche soleada con pasos en el agua ...](#) (19-08-10)

[Universidad siglo XXI. Las cifras del cambio. UNESCO 2009.](#) (19-08-10)

[Blog de Andrés Alfaro GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS-CASO DE ANALISIS](#) (19-08-10)

[Blog de Enrique Felix Mancilla Ramírez Enseñanza orientada hacia el estudiante: un reto](#) (19-08-10)

[Blog de León Huarancca Quichca El Crecimiento Económico y la Equidad de Género](#) (19-08-10)

[Blog de León Huarancca Quichca Equidad de Género](#) (19-08-10)

[Weltlichkeit der Welt Y me fui...](#) (19-08-10)

[Universidad siglo XXI. El futuro, HOY: Educación Superior universal. Pronóstico de 1975.](#) (19-08-10)

[Weltlichkeit der Welt I was made for lovin' you baby...](#) (19-08-10)

[Ayudémonos Oprosoc, Mundo libre y Voluntarios piden tu ayuda](#) (19-08-10)

[Ayudémonos Porque necesitamos ayudar](#) (19-08-10)

[Roger Lopez Rodriguez Empezando](#) (19-08-10)



[RSS2.0](#)

- [Portal DIA](#)
- [Webfiles PUCP](#)
- [Favoritos PUCP](#)
- [PUCP](#)
- [Correo PUCP](#)
- [Campus Virtual](#)
- [INFOPUC](#)
- [Of. Central de Admisión PUC...](#)
- [Escuela de Graduados PUCP](#)
- [Videos PUCP](#)
- [Fotos PUCP](#)
- [Audios PUCP](#)
- [Tesis PUCP](#)



Gumiho: Episodio 2

Este episodio es tan estupendo como el anterior y especial porque empezamos a ver como se desarrolla el nexo entre Gumiho y Dae Woong. Y especialmente porque vemos parte del pasado del cazador!

[Leer más!](#)

a20013112 [Recapitulando My Girlfriend is a Gumiho on "Asia Zone"](#) sin comentarios Visto: 1 veces

20/08/10: Los nombres de América: del Río de la Plata a la Argentina



PR 7

¿Qué es pagerank?

Hoy: 178

Ayer: 1015

Total: 9697996

Algunos derechos reservados

Servicio ofrecido por la Dirección de informática Académica (DIA) | Condiciones generales de uso - Reportar abuso

Diseñado por Stanch.net | Modificado por DIA | Powered by Nucleus CMS | Contactarse con el administrador del blog

Av. Universitaria N° 1801, San Miguel, Lima - Perú | Teléfono: (511) 626-2000 | © 2010 Pontificia Universidad Católica del Perú

A partir de 1810, en algunos casos los nuevos Estados independientes de Hispanoamérica adoptaron nombres inventados: Argentina, Bolivia y Colombia lo ejemplifican. En otros, como Perú y Chile, siguieron vigentes nombres de larga trayectoria colonial. En todos ellos, el proceso de nombrar naciones fue complejo. En el siguiente artículo, el destacado y prolífico historiador de la Universidad de Buenos Aires José Carlos Chiaramonte explica la sorprendente historia de los diversos nombres oficiales de Argentina durante la primera mitad del siglo XIX.

Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina y Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras Nación Argentina en la formación y sanción de las leyes". Este artículo aún vigente de la actual Constitución de la República Argentina refleja la accidentada vida política del Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX.

Hacia 1810, y durante mucho tiempo después, el término "argentino" designaba solo a los habitantes de Buenos Aires, si bien ya cerca de 1830 comenzó a usarse para denominar a la mayoría de las entidades que hasta entonces respondían a la inicial denominación de "Provincias Unidas del Río de la Plata". Esta realidad fue olvidada por la historiografía latinoamericana, pese a los innumerables testimonios de los documentos de época, como consecuencia de la "invención" de lo que hemos llamado "el mito de los orígenes", un mito conformado en los moldes del historicismo romántico y de su generalizado uso del concepto de nacionalidad.

Durante las dos primeras décadas de vida independiente, la denominación predominante del país, real o imaginario, había sido la de "Provincias Unidas del Río de la Plata". Ella se componía de dos núcleos: el de "Provincias Unidas" y el de "Río de la Plata". El primero fue más constante, mientras que el segundo desaparece en la fracasada Constitución de 1819, la que adoptaba el nombre de "Provincias Unidas en Sud América" que reflejaba la incertidumbre sobre los límites de la nueva nación. "Provincias Unidas" poseía una innegable reminiscencia de la independencia de los Países Bajos y reflejaba también una similar calidad soberana de las ciudades, luego "provincias", rioplatenses. Consiguientemente, traducía la calidad confederal del vínculo que unía a las ciudades soberanas y a los Estados soberanos que con el nombre de provincias las sucedieron alrededor de 1820.

El fracaso de la Constitución de 1826.- Solo a partir de que en Buenos Aires, después del fracaso de la Constitución de 1826, se tomó conciencia de la imposibilidad de imponer su hegemonía en el territorio del ex Virreinato -tendencia que se había expresado fundamentalmente mediante soluciones centralistas-, y ante el riesgo de ser avasallada por las demás provincias-estados, aquella denominación sería relegada a un segundo plano. Ella fue reemplazada por otra que reflejaba el hecho de que Buenos Aires, de haber sido la principal sostenedora de un Estado unitario, pasaba a convertirse en la campeona de la unión confederal. Tras el Pacto Federal de 1831, el Gobierno de Buenos Aires impuso en su territorio, y difundió en el resto del Río de la Plata, la expresión "Confederación Argentina", que subrayaba el tipo de relación ahora preferido en Buenos Aires como salvaguarda de su autonomía soberana. Tradicionalmente, se ha considerado ese nombre como una expresión del "federalismo" argentino, errada interpretación tras la que se confunde la naturaleza del Estado federal, surgido en Argentina en 1853, con la de las confederaciones que, por definición, consisten en una unión de Estados soberanos e independientes. Pero la adopción de "Confederación Argentina" en la Constitución de 1853 reavivó fuertemente el debate sobre el nombre del país. De hecho, constituía una patente incongruencia en un texto constitucional que implicaba la definitiva desaparición del sistema confederal y su reemplazo por un Estado federal.

A partir de 1853, la indefinida cuestión del nombre del nuevo país había sufrido una modificación sustancial que la convertía en reflejo del irresuelto problema de la forma de Gobierno. Es decir, de constituir una discordia derivada de la asociación del nombre "Argentina" a una de las partes, Buenos Aires, o, casi contemporáneamente, de una querrela en torno a la conveniencia o no de abandonar una expresión, "Provincias Unidas del Río de la Plata", que tenía el mérito de haber sido la primera, se pasaba ahora a vincularla a la disputa en torno a la organización política, si federal o confederal. En otras palabras, el antiguo litigio sobre cuál debía ser el nombre del nuevo país adquiría una dimensión que trascendía el nivel emotivo para convertirse en una expresión de la controversia sobre la forma de organización política argentina.

En 1853, las fuerzas que derrotaron al ex gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas impusieron la denominación "Confederación Argentina". Pero los enemigos de ese nombre lo rechazaban por su contaminación con el régimen anterior. Ellos predominaban en Buenos Aires, y en 1860, al ser obligada Buenos Aires a ingresar al nuevo país, del que había estado separada

desde 1852, proponían para las proyectadas reformas de la constituyente de ese año el antiguo nombre de "Provincias Unidas del Río de la Plata". Algunos, como Sarmiento, lo rechazaban también por incluir la palabra "Confederación", incongruente con la naturaleza del nuevo Estado federal.

Sin embargo, finalmente, ante la conveniencia de no exacerbar las rivalidades políticas subsistentes, se llegó al conciliador y sorprendente acuerdo de ese artículo, que todavía rige, aunque en la práctica se impuso paulatinamente la expresión "República Argentina" (*El País*, España).

gorrego

General on Blog de Juan Luis Orrego Penagos

sin comentarios

Visto: 8 veces

19/08/10: Democracia y procesos electorales. Lecciones desde la experiencia mexicana



El 10 de marzo pasado, se me dio la oportunidad de ser el conferencista de la sesión inaugural del ciclo de conferencias DIÁLOGO ELECTORAL 2010, organizado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para tratar el tema "Democracia y procesos electorales".

Mi presentación tuvo dos partes. En un primer momento diserté, a partir de la experiencia mexicana, sobre la relación entre democracia y elecciones; en la segunda parte traté sobre los procesos electorales que se vienen realizando en nuestro país entre 2010 y 2011.

Seguidamente, presento el video de la referida primera parte; así como la transcripción de mi disertación.

Refiero que México, antes de constituirse en una democracia auténtica, era un dolor de cabeza para los estudiosos. Si bien, luego de la revolución mexicana, se conformó un régimen formalmente democrático, que contaba con las instituciones propias de la democracia como la separación de poderes o las elecciones; en realidad no cumplía con las características fundamentales del sistema democrático. Por ello, nuestro escritor Mario Vargas Llosa se refería al régimen político mexicano como la dictadura perfecta, ya que parecía una democracia, pero en verdad era una autocracia.

Esto tenía que ver con la instauración de un sistema al que se denominó “régimen de partido hegemónico”; vale decir con el dominio total del sistema político que logró tener un solo partido: [el Partido Revolucionario Institucional \(el PRI\)](#), que controlaba todos los espacios de poder, el Parlamento, los gobiernos estatales de la Federación. Había elecciones, pero nunca ganaban los partidos de oposición. Incluso algunos partidos que se presentaban a las elecciones eran promovidos por el propio PRI. Esta situación empieza a cambiar a partir de 1977, en que se inicia la denominada “transición política”, que es un proceso que nos ayuda a explicar la relación entre democracia y procesos electorales.

En el antiguo régimen mexicano había elecciones, pero estas no eran justas, transparentes ni competitivas. Era imposible o casi que gane cualquier opción alternativa al PRI. En todo caso, los partidos de oposición tenían espacios de poder muy pequeños; y básicamente servían para justificar el sistema; para que se pueda decir que hay democracia porque hay elecciones.

Los cambios empiezan cuando, gradualmente y a lo largo de más de una década, ocurre un conjunto de reformas a nivel de la legislación electoral que permiten una participación más real. Pero este proceso se consolida con un actor fundamental: la Organización Electoral (los organismos electorales).



Antes de la reforma, las elecciones eran organizadas por la Secretaría de Gobierno (que es algo así como nuestra Presidencia del Consejo de Ministros), es decir, por el Poder Ejecutivo. No eran, por tanto, elecciones confiables. En tal sentido, un aspecto crucial de la transición pasaba por establecer un árbitro electoral totalmente imparcial. Es así que, por un lado, surge el Instituto Federal Electoral, una institución equivalente a nuestra ONPE, encargada de organizar los procesos electorales y que era autónomo en su conformación; y, por otro lado, se crea lo que ahora se denomina el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver las controversias electorales, de alguna manera semejante a nuestro Jurado Nacional de Elecciones. Sin estas instituciones la transición política

mexicana no hubiera tenido éxito, conformen han sustentado diversos analistas mexicanos.

Parafraseando a [José Woldenberg](#), México tuvo durante muchas décadas la hegemonía de una sola formación política, el PRI, y experimentó un proceso de transición política que se encausó fundamentalmente en la arena electoral, es decir, descartando de plano cualquier alternativa violenta, y que se caracterizó por su gradualidad y progresividad, así como por la constante negociación entre las fuerzas políticas.

Ahora bien, precisamente, una democracia es superior a cualquier autocracia porque permite la solución civilizada de las controversias políticas, sin apelar a la violencia, al golpe de estado, a la revolución o cambio violento de la sociedad, a través de un mecanismo llamado elecciones.

Pero no basta que haya elecciones, sino que estas deben cumplir determinados estándares: ser limpias y confiables. Sin embargo, los mexicanos no confiaban en las elecciones antes de la reforma, porque sabían que era una pantomima o un montaje. Es recién a partir de la confianza en que se va a respetar la voluntad popular, que los mexicanos empiezan a construir su democracia.

Luego del conjunto de reformas, se transforma el sistema político mexicano. Un régimen pluripartidista y competitivo ha sustituido a un sistema de partido hegemónico. Actualmente se han consolidado tres fuerzas políticas claramente diferenciadas: el viejo PRI, [el Partido Acción Nacional \(el PAN\)](#), que es la derecha mexicana, y [el Partido de la Revolución democrática \(el PRD\)](#), de izquierda, cada uno de los cuales tiene el respaldo, aproximadamente, de un tercio del electorado, y que conforman un sistema de tres partidos en que sí hay competencia; frente al anterior sistema, en que había un PRI hegemónico y varios partidos pequeños que, en realidad, no contaban para nada.

Otro de los cambios es que el hiper-presidencialismo, el excesivo poder del Ejecutivo se ve disminuido, y los otros poderes del Estado, el Parlamento y el Poder Judicial, adquieren relevancia.

¿Cuál es la realidad política mexicana actual? En palabras de [Luis Carlos Ugalde](#), ahora en México, la autoridad de los gobernantes emana del voto libre y secreto de los ciudadanos; la pluralidad política entre poderes y niveles de gobierno es la regla; el sistema de partidos ahora es competitivo; todos los partidos reciben financiamiento público para organizarse y competir en los comicios; los procedimientos electorales son limpios y confiables; el sistema de justicia electoral es respetado y sus resoluciones acatadas; los candidatos pueden expresar con total libertad sus ideas y plataformas políticas.



En suma, la democracia electoral es el único método aceptado por los actores políticos para

dirimir sus diferencias y competir por el poder.

Woldenberg complementa lo manifestado por Ugalde, señalando que ha cambiado y sigue cambiando la naturaleza del poder político en México en un sentido democratizador, porque el régimen electoral permite que el ciudadano de a pie, con su voto, decida quién gobierna. Las elecciones, no la violencia, han demostrado ser la verdadera llave del cambio político en México.

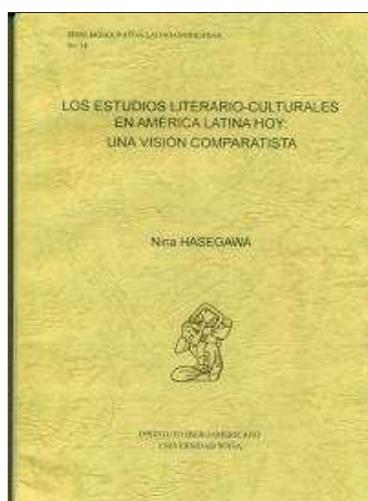
Esta es la experiencia de México, y a partir de la misma les quiero transmitir esta idea: qué tan importante es lo electoral para la democracia. No todos los regímenes políticos que tienen elecciones son democráticos (por ejemplo en Cuba, que es un régimen autocrático por donde se lo mire, hay elecciones); sin embargo, no puede haber un régimen democrático que no tenga elecciones, y elecciones que además tengan determinados estándares.

Así pues, democracia y elecciones están vinculados: no puede haber democracia sin elecciones, aunque puede haber elecciones y no haber democracia.



[cmsalcedo](#) [Democracia on Cuestiones de la Polis](#) [sin comentarios](#) [Visto: 14 veces](#)

19/08/10: LOS ESTUDIOS LITERARIO-CULTURALES EN AMÉRICA LATINA HOY: UNA VISIÓN COMPARATISTA



Bajo este sugestivo título se reúnen, en esta reciente separata (Tokio: Sophia University, 2009), una serie de reseñas, editadas a manera de un ensayo no menos personal y con

rigurosas notas, bajo la firma de la doctora Nina Hasegawa (mexicana de origen). El punto al rededor del cual gira el debate es el de la denominada Literatura Comparada frente a los tan en boga Cultural Studies. Para este fin, y sin ocultarnos desde el principio su voto por la primera de las perspectivas en pugna, la autora de este valioso trabajo de compilación y resumen (textos y apartados en torno a Ana del Sarto, Tomo Virk, Dorothy Figueira, Hugo Dyserink, Marcel Bataillon, Octavio Paz, Cao Shunqing y Ana Pizarro; aparte de su “Pensar el mundo de manera global: frutos de una experiencia personal”) expone de modo extraordinariamente didáctico algunas ideas no menos polémicas, respecto a dicho debate y en específico ventilando la opinión de Figueira sobre el particular, que pasamos a enumerar ahora mismo y a nuestro aire:

-El multiculturalism [estadounidense] ha sido el instrumento con que las autoridades norteamericanas han pretendido mantener un discurso de apertura a la “diversidad” durante la era de la globalización sin, de hecho, abrirse ni diversificarse en lo más mínimo.

-El multiculturalism ha sido la palabra favorita de los administradores universitarios deseosos de complacer al gobierno a cambio de beneficios.

-El multiculturalism ha sido la filosofía que ha hecho creer a un sinnúmero de jóvenes norteamericanos que era posible compartir los problemas del mundo y estudiar las culturas sin salir de casa y con sólo leer en inglés.

Ahora “el Otro” se enseña en los Departamentos de Inglés bajo el pretexto de que no hay suficientes recursos económicos para mantener Departamentos de Estudios de Área o de Literatura Extranjera. Gracias a sus tácticas agresivas, los Departamentos de Inglés han logrado apropiarse de la enseñanza de las teorías, y ahora “casi han puesto de lado la enseñanza de la literatura para ocuparse enteramente de los problemas de la identidad y de su formación, de las teorías feministas, psicoanalíticas y poscoloniales.

-El multiculturalism ha transformado el pensamiento crítico que pedía diversidad cultural para “acabar con el racismo endémico” en “una definición simplista de los fenómenos globales basada en la limitada y pobre experiencia étnica de los norteamericanos.

-El multiculturalism ha sido la “reforma liberal” que ha querido convencer al mundo entero de que bastaba con aceptar la diversidad para que las diferencias culturales y los problemas raciales se superaran como por arte de magia. (8-9)

Ahora, tanto primero la autora como nosotros después, incidimos en este perfil del multiculturalism porque, precisamente, desde este punto de vista se enfocan, por ejemplo, los Estudios Poscoloniales (niña de los ojos de los Cultural Studies); los cuales, citando Hasegawa otra vez a Figueira: “están prestándose a jugar una farsa criminal, no solo porque no liberan al Tercer Mundo de su opresión sino porque además lucran con él y lo exprimen cada vez más. (10). Respecto a este panorama de cosas, y siempre otorgando sus simpatías a la otra margen del debate, la docente de la Universidad de Sofía acaso concluiría de este modo: “Hoy en día ha quedado demostrado, gracias a los esfuerzos de Dyserink, Wolfgang Iser, Hans-Robert Gauss, Jeep Leersen y otros, que los métodos analíticos comparatistas que tan “poco científicos” parecían a Wellek [René] (en parte porque se adquirirían en la práctica durante las clases, sin necesidad de manuales teóricos, con sólo promover el estudio intenso de las lenguas así como al desarrollar la sensibilidad, el espíritu crítico y la observación al máximo) son métodos de una eficiencia contundente” (15)

[Leer más!](#)

[granadospj](#)

[Ensayo on Blog de PEDRO GRANADOS](#)

[sin comentarios](#)

Visto: 13
veces

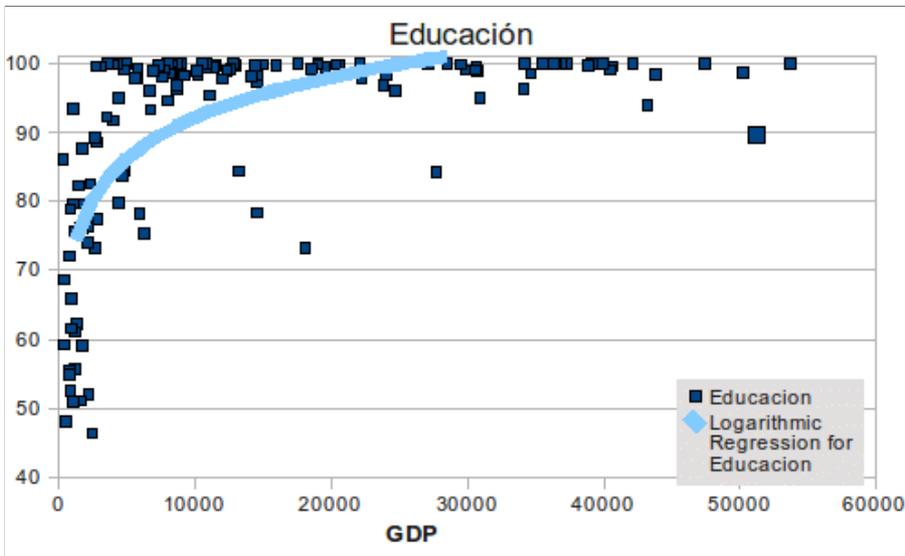
19/08/10: El Crecimiento Económico y la Equidad de Género

Equidad de Género

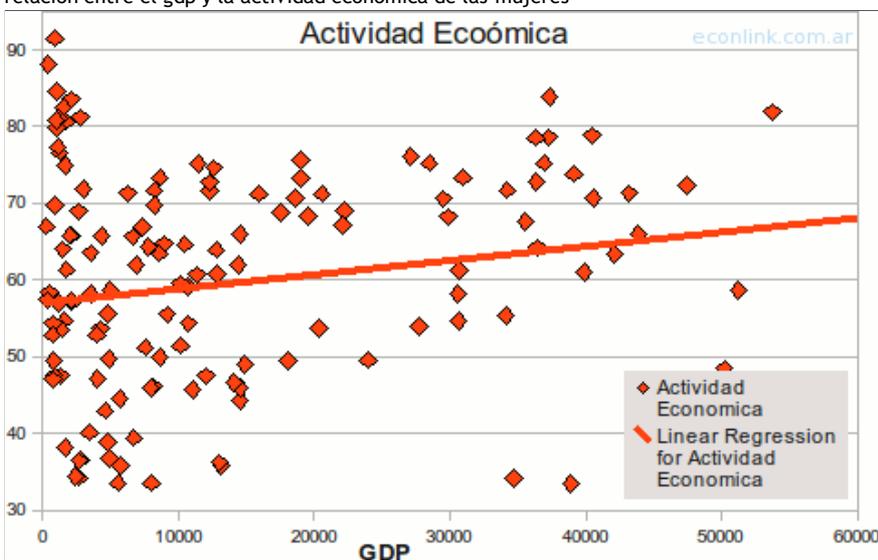
¿Cómo influye el crecimiento económico en la equidad de género?

Analizando los datos del Índice de Equidad de Género elaborados por la organización Social Watch, y los datos del PIB per cápita del banco mundial, obtuvimos los siguientes gráficos:

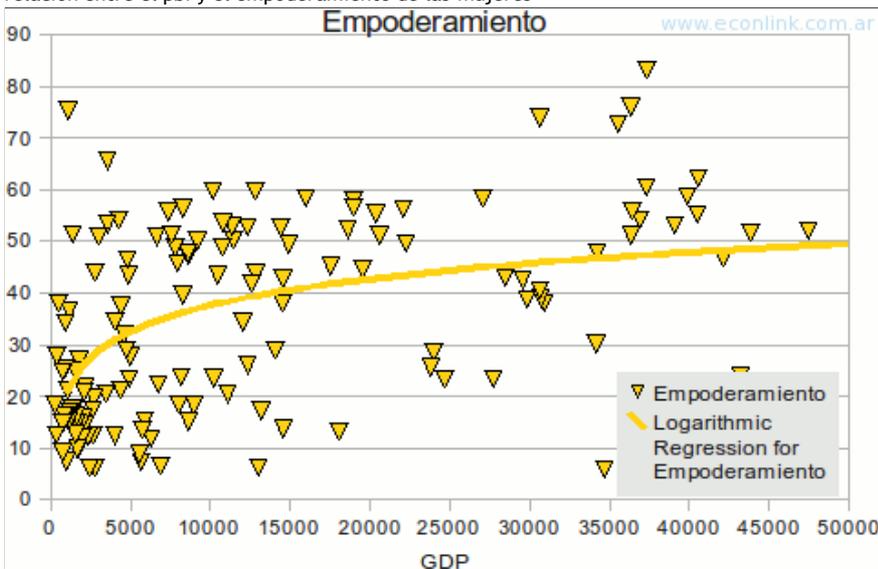
relación entre la equidad de genero y la educacion



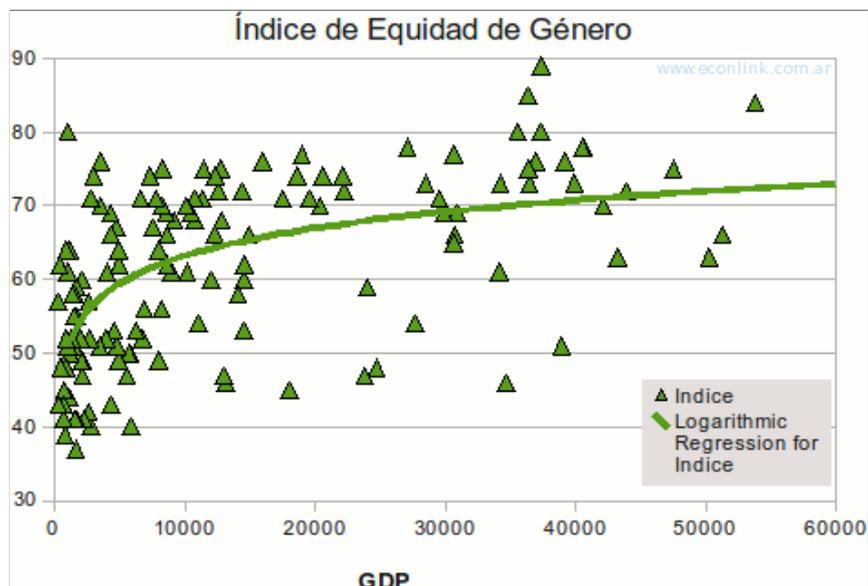
relación entre el gdp y la actividad económica de las mujeres



relacion entre el pbi y el empoderamiento de las mujeres



relación entre el pbi y el índice de equidad de genero



Vemos que la equidad de género está relacionada con los recursos materiales de los países, aunque esta relación no es directa y depende qué dimensión de la equidad de género estemos analizando.

El índice de equidad de género en educación mide la tasa de alfabetización y la tasa de matriculación los tres niveles educativos (primaria, secundaria y terciaria). Observando este índice, que los países con menor PIB per cápita tienen un menor índice de equidad de género en educación. A medida que comienza a aumentar el PIB per cápita, el índice de equidad de género en educación aumenta rápidamente, pero a un ritmo cada vez menor. A partir de cierto punto, que no se corresponde con un PIB per cápita elevado, no se observa una relación clara entre PIB y equidad en educación, lo que estaría sugiriendo que los países muy pobres tienen más dificultades para lograr equidad en educación, sin embargo, luego de alcanzado cierto nivel económico, el PIB per cápita deja de tener influencia en la equidad de género en educación.

El índice de equidad de género en la actividad económica mide la tasa de actividad económica y la tasa de ingresos percibidos estimados. Este índice muestra que existe una muy baja relación positiva entre el PIB per cápita y la tasa de equidad. Esta relación es muy difusa, sugiriendo que si bien existe una influencia leve, la tasa de equidad en actividad económica se ve influida mucho más por otros factores distintos del PIB per cápita.

El índice de empoderamiento de las mujeres se calculó usando la cantidad de ministros mujeres, la cantidad de bancas parlamentarias obtenidas por mujeres, la cantidad de mujeres en posiciones legislativas y la cantidad de años que una mujer fue jefa de estado. Se observa una relación parecida a la observada con la educación, es decir, el empoderamiento aumenta rápidamente a medida que aumenta el PIB per cápita de los países pobres, pero luego parece estar afectado por otros factores, e incluso parece disminuir a partir de cierto punto, ya que países con un PIB per cápita muy elevado (Qatar, Luxemburgo, Singapur, Hong Kong, Suiza, etc.) tienen relativamente bajos índices de empoderamiento de la mujer.

La relación observada en cada uno de los índices se refleja en el índice general de equidad de género: la equidad de género tiene una relación positiva con el PIB per cápita, aunque esta relación es muy difusa y cada vez menor a medida que aumenta el PIB per cápita.

Como conclusión de este modesto análisis (un análisis profundo implicaría la utilización de técnicas econométricas complejas y que tengan en cuenta elementos institucionales), podemos decir que la pobreza es una barrera para la equidad de género, probablemente relacionada con la menor calidad de educación a la que tienen acceso las personas de bajos recursos.

Referencias:

Social Watch 2008, Gender Equity Index (GEI) 2008, disponible en <http://www.socialwatch.org/node/9267>

a20034394

Género on Blog de León Huaranca Quicha

sin comentarios

Visto: 59 veces